

## **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO DEL TABULADOR DE CUOTAS 2014 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

### **I. JUSTIFICACIÓN**

El Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto entre otros la promoción, organización, fomento, desarrollo, implementación y evaluación del deporte en todas sus disciplinas y niveles; en razón de lo anterior por un lado facilita el uso de las instalaciones deportivas que administra y por otro proporciona servicios en materia de impartición de clases de diversas disciplinas deportivas; de lo anterior surge la necesidad de hacer de este un organismo eficiente, moderno e innovador, por ello, y en cumplimiento a lo dispuesto a su normativa y en específico a los artículos 27 fracción XI y 31 fracción VIII, ambos del Reglamento Interior del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, se encuentra sustentada la atribución de actualizar el Tabulador de Cuotas de Recuperación con motivo del uso y/o servicios que proporciona este organismo. Lo anterior en correlación con el artículo 7 del Reglamento de Ingresos Propios del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, que establece la obligación del titular de este organismo a presentar ante la Junta de Gobierno del Instituto el Tabulador de Cuotas de Recuperación a efecto de ser de aprobados y posterior expedir el mismo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En este Tabulador se contemplan los costos a cubrir por los usuarios con motivo del uso y/o servicio que se proporcionan en las diversas Unidades Deportivas con respecto a programas, proyectos, eventos y actividades deportivas estatales, regionales, nacionales e internacionales; y toda vez que los servicios que proporciona este organismo son diversos, es indispensable la expedición del Tabulador de Cuotas de Recuperación por el uso de las instalaciones y/o servicios, mismos que son brindados por el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

Es importante mencionar que entre algunos de los beneficios con motivo de la expedición del tabulador de cuotas de recuperación, motivo del presente, son el de contar con una real transparencia, veracidad, agilidad y reducción en los tiempos de respuesta, y así evitar a los usuarios las devoluciones de las solicitudes por la falta de algún requisito.

### **II. RIESGOS DE NO EMITIR LA REGULACIÓN**

Es importante mencionar que aunque se cuenta con el documento que especifica los requisitos mínimos que el usuario debe presentar al momento de solicitar un trámite, los tiempos de

respuesta, el fundamento jurídico y mejor aún, una lista de todos los trámites y servicios que ofrece el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos a la comunidad, por tal motivo, de no expedirse dicho documento, se corren los siguientes riesgos:

- Falta de un fundamento que regule los servicios de manera integral, generando un marco jurídico incompleto.
- Falta de un criterio uniforme por parte del personal del Instituto, al momento de proporcionar los servicios al usuario.
- Incertidumbre para los usuarios en cuanto a los costos de los servicios.
- El trabajo se vuelve complejo e ineficiente.
- Conglomeración de usuarios en el área de informes.
- Falta de transparencia que a su vez genera dudas por cuanto al costo de los servicios.
- Usuarios insatisfechos y molestos con el servicio, por vueltas innecesarias por falta de información debidamente publicada.
- Servicios obsoletos.
- Costos no acordes a la realidad.
- Menor recaudación para el Instituto.

### III.

### FUNDAMENTO LEGAL

A continuación se presenta el marco jurídico desde el ámbito Federal y Estatal, que sustenta lo establecido en el Tabulador de Cuotas de Recuperación por el uso de las instalaciones y/o servicios proporcionados por el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### LEYES FEDERALES

- Ley Federal de Educación.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Código de Comercio.

## REGLAMENTO FEDERAL

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal.

## CÓDIGOS

- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código Fiscal para el Estado de Morelos.

## LEYES ESTATALES

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Ley de Ingresos del 1° de enero al 31 de diciembre del 2014 del Gobierno del Estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- Ley de la Contraloría General del Estado de Morelos.
- Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley para Exención de Impuestos a Asociaciones Deportivas, Sociales, Etcétera.

## REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

- Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Reglamento de Ingresos Propios del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.
- Reglamento interior de la Unidad Deportiva Centenario y sus Respectivas Escuelas Deportivas.
- Reglamento interior de la Unidad Deportiva Revolución y sus Respectivas Escuelas Deportivas.
- Reglamento interior de la Unidad Deportiva Miraval.
- Reglamento interior de la Unidad Deportiva Miguel Alemán.
- Reglamento interior de la Unidad Deportiva Margarita Maza de Juárez.
- Reglamento interior de la Unidad Deportiva Ticumán y sus Respectivas Escuelas Deportivas.
- Reglamento de Estacionamientos Públicos.
- Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

## **ESTATUTOS**

- Estatuto Orgánico Del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos. (En proyecto).

## **LINEAMIENTOS**

- Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que Integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos.
- Lineamientos Archivísticos para los Sujetos Obligados, en Términos de lo que Dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Publicado en Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4671 de fecha 31 de Diciembre de 2008.

## **PLANES Y PROGRAMAS.**

- Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.

## **DECRETOS.**

- Decreto número 1222.- Por el que se aprueba el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1º de enero al 31 de Diciembre del año dos mil catorce. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos con fecha 20 de diciembre de 2013.

## ACUERDOS

- Acuerdo por el que se establece la Unidad de Información Pública y se integra el Consejo de Información Clasificada del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del

Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, Publicado en Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4732 de fecha 12 de Agosto de 2009.

- Acuerdo que establece los principios de Ética y Conducta a que deben sujetarse los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Morelos.

### **IV. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LAS ALTERNATIVAS POSIBLES DEL ANTEPROYECTO PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA O SITUACIÓN.**

Las alternativas posibles son limitadas, toda vez que las leyes que actualmente regulan los trámites y servicios relativos al área del Deporte, no consideran todos los elementos que han sido integrados en este catálogo de trámites y servicios del Deporte, y no existe un listado completo de todos los trámites que actualmente son vigentes y que son inscribibles en este Instituto.

Por tal motivo, no hay alternativas que puedan sustituir la función que el catálogo de trámites y servicios del Deporte pudiera desempeñar para el Instituto y para los usuarios que asisten al mismo.

### **V. EVALUACIÓN DEL IMPACTO COSTO/BENEFICIO PARA LOS PARTICULARES.**

Toda vez que la publicación del Tabulador de Cuotas de Recuperación por el uso de las instalaciones y/o servicios de este Instituto, es de orden público e interés social, con este se tendrá entre uno de los principales beneficios, el de tener regulado de manera jurídica y legal, los servicios que se brindan en este Instituto, esto debe generar que se eviten prácticas de corrupción, toda vez que se estipulan y se ponen a la vista los costos reales por el uso de las instalaciones y/o por el servicio proporcionado, el fundamento jurídico del costo de los mismo, requisitos y un listado de los servicios que se proporcionan en el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, de esta manera, se busca brindar la mayor transparencia a lo que aquí se realiza de forma cotidiana.

Uno más de los beneficios, se puede mencionar que este tabulador permite la facilidad en el manejo de la información hacia el interior del Instituto, dando a conocer los costos por los servicios ofertados, difundiendo de manera clara y transparente, por escrito y en forma electrónica, información que puede ser consultada en el Portal de Transparencia del Instituto o en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” sin necesidad de tener que acudir a las oficinas del

Instituto, propiciando con esto, la disminución de la conglomeración de usuarios en el área de informes y evitando la pérdida de tiempo hombre al no tener que acudir para obtener la información, cuando esta se encuentra disponible en los medios oficiales de organismo.

Es importante mencionar del porque de la necesidad de incrementar las cuotas de recuperación en algunos conceptos por los servicios que se proporcionan en las diversas Unidades Deportivas, esto obedece principalmente al incremento de los precios que han sufrido todos los insumos que son necesarios e importantes para lo operatividad de las mismas, así como servicios, también es importante informar que con parte de esas cuotas de recuperación se destina al pago de los instructores y entrenadores que prestan sus servicios en diversas disciplinas y en todas y cada una de las unidades deportivas y que desafortunadamente no se les puede contratar, al no existir plazas disponibles.

Es de considerar que este incremento a las cuotas de recuperación que se propone no se puede considera gravoso, puesto que hoy en día los precios que paga este Instituto para mantener su operatividad consisten entre otros principalmente en servicios e insumos como: luz, agua, telefonía, servicios de mantenimiento de las albercas, jardinería, etc., siendo este un ajuste a los vigentes, y tomando en cuenta datos reales, previo estudio de mercado por cuanto a los precios que hoy en día se tienen que pagar por este instituto.

En conclusión, los beneficios al expedir el Tabulador de Cuotas de Recuperación por el uso de las instalaciones y/o servicios de este Instituto, son mayores a su costo, toda vez que no impacta en forma grave en la economía de los usuarios, por ser de carácter informativo y al mismo Instituto por cuanto a regular su actividad dentro de la normatividad aplicable vigente.

**A T E N T A M E N T E**

**L.A.T.L. JACQUELINE GUERRA OLIVARES  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE  
Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS**